Lo que significa 1819 para el centro financiero

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

La fundación de 1819 sentó las bases institucionales sobre las que más tarde se construyó el centro financiero. La primera es la apertura: un puerto abierto a los barcos y comerciantes de todas las naciones, sin derechos sobre el comercio. La apertura sigue siendo el rasgo definitorio de la economía de Singapur, que depende del comercio en una medida que pocas economías igualan, y de su centro financiero, que atiende a clientes e instituciones de toda Asia y del mundo entero.

La segunda base es la protección de una potencia exterior fuerte. El primer Singapur debía su seguridad a la Royal Navy y a la Compañía de las Indias Orientales. La república independiente ha tenido que garantizar su propia seguridad mediante la defensa y la diplomacia. Su centro financiero depende de la estabilidad que de ello resulta. La cuestión de la protección reaparece en la Parte F, que examina la política exterior de un Estado pequeño, y en la Parte K, que examina los riesgos geopolíticos de la próxima década.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

La tercera base es una comunidad mercantil plural unida por el crédito. El censo de 1824 refleja una sociedad de muchas comunidades. La historia comercial de los primeros años muestra cómo se entrelazaban sus redes de crédito e información. El centro financiero actual, con sus bancos internacionales, sus family offices de toda Asia y sus casas comerciales de todos los continentes, continúa esta tradición.

La cuarta base es el diseño estatal. El plan urbano de Raffles, sus reglamentos y la destitución de Farquhar revelan la voluntad de configurar el asentamiento conforme a un plan. El Estado desarrollista del Singapur independiente, examinado en las Partes C y D, ejerció esa misma voluntad a una escala mucho mayor. La combinación de apertura y diseño, de mercados libres y un Estado planificador, es quizá el rasgo más característico del modelo de Singapur.

Cabe trazar de nuevo la comparación con Ginebra. El centro financiero moderno de Ginebra surgió de la Reforma, el Refugio y una comunidad de banqueros protestantes que construyeron sus instituciones a lo largo de siglos sin un fundador exterior. El de Singapur surgió de un acto deliberado de fundación por parte de una compañía comercial imperial. Las instituciones de Ginebra son más antiguas que el Estado federal suizo, mientras que las de Singapur fueron diseñadas desde el principio por un gobierno. Esta diferencia explica buena parte del contraste entre ambos centros que se examina a lo largo de este libro: la banca privada descentralizada y familiar de Ginebra y el desarrollo de su sector financiero dirigido por el Estado en Singapur.

En cifras

Asignaciones del tratado del 6 de febrero de 1819: 5000 dólares españoles anuales para el sultán y 3000 para el Temenggong. Acuerdo del 7 de junio de 1823: pagos mensuales de 1500 y 800 dólares españoles. Tratado del 2 de agosto de 1824: una suma global adicional de 20 000 dólares españoles. Comercio en el primer año: 400 000 dólares españoles. Población en enero de 1824: 10 683 habitantes. Comercio en 1825: 22 millones de dólares (estimación antigua) o 12,3 millones de dólares (serie de Wong Lin Ken), frente a 8,5 millones de dólares de Penang.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com